

Decreto No 16/89

Hastentamp, 25 Setiembre 1988

Visto:

La necesidad de contar con el servicio de confección de recibos por el cobro de Bases Municipales, padrones de Bienes, Ordenanza Impositiva y confección de recibos de sueldos del personal Municipal, y

Considerando:

Que este servicio lo viene prestando el Centro de Computos del Sr. Juan Carlos Morin.

Que este Centro de Computos ha prestado un eficiente servicio, con puntualidad en la entrega de los trabajos.

Que preste servicios con provision de los formularios correspondientes.

Que la experiencia del Municipio con anteriores Centros de Computo, por falta de cumplimiento en las entregas de los trabajos y errores en la perfeccion de los mismos, provocaron serios trastornos al Municipio.

Que al momento de contratar el servicio esta Firma postuló precios inferiores a los demás oferentes, habiendo realizado las actualizaciones correspondientes por el costo de vida.

Que el Centro de Computo del Sr. Juan Carlos Mosin tiene los programas perfeccionados, significando un ahorro adicional para el Municipio.

Por F.H.O.

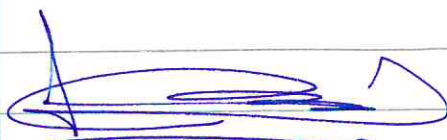
El Presidente de la Honorable Junta de Fomento de la Municipalidad de Villa Hasenkamp.

DECRETO

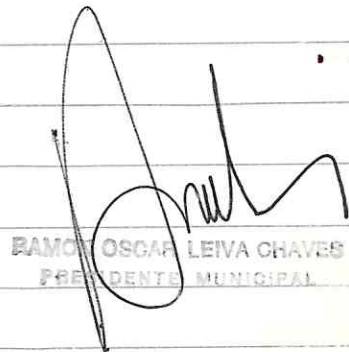
Art 1º) Autorízase la contratación de los servicios que presta el Centro de Computo del Sr. Juan Carlos Mosin por el periodo de 12 (doce) meses a partir del 1º de Agosto de 1989 =

Art 2º) El gasto que demande esta erogación se imputará a la Cuenta Bienes y Servicios Personales, determinándose la Finalidad y Función de acuerdo al servicio que este afectado el trabajo realizado. -

Art 3º) Regístrese, publíquese y archívese -



OMAR ANIBAL GOMEZ PACHECO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON OSCAR LEIVA CHAVES  
PRESIDENTE MUNICIPAL